

ANEXO 2

Distribución de las licencias no retribuidas para estudios que se convocan para el curso 2025-2026

	<i>Maestros</i>		<i>Prof. de ens. secundaria, EOI, música y artes escénicas, artes plásticas y diseño, ens. Artísticas Superiores y Profesionales</i>		<i>Prof. técnico de formación profesional, maestros de taller de artes plásticas y diseño</i>		<i>Inspectores de educación</i>	
	Anual	Semest	Anual	Semest	Anual	Semest	Anual	Semest.
Estudios contemplados en la convocatoria	4		4		2		1	

En el supuesto de que no se conceda alguna licencia anual en uno de los cuerpos previstos, se podrán conceder hasta dos licencias semestrales por cada licencia anual no concedida en aquel cuerpo.

Si no se adjudican todas las plazas ofrecidas en algún cuerpo, estas plazas se adjudicarán a aquel cuerpo con mayor número de solicitudes no adjudicadas.

ANEXO 3

Documentos justificativos

A.1. Estudios universitarios de grado o equivalente:

Documentación que incluya los apartados siguientes:

1. Plan de estudios, curso, asignaturas y créditos que proyecta realizar.
2. Centro en el cual proyecta realizar los estudios (nombre, dirección, localidad, provincia, país, teléfono).
3. Certificación académica de los créditos y asignaturas superados, si es el caso.
4. Hoja de matrícula donde consten los créditos que cursará o que cursa en el momento de solicitar la licencia.

A.2. Programas de especialización, máster

Documentación que incluya los apartados siguientes:

1. Hoja de matrícula
2. Plan de estudios
3. Créditos que se prevén realizar
4. Si corresponde, certificación de los créditos ya realizados
5. Centro en el cual prevé realizar los estudios (nombre, dirección, localidad, provincia, país, teléfono)

A.3. Doctorado

Documentación que incluya los siguientes apartados:

1. Hoja de matrícula.
2. Título de la tesis doctoral
3. Informe del director de la tesis con especificación del Departamento en el cual está inscrita, de la fecha de inicio del trabajo y de la fase en que se encuentra
4. Síntesis del trabajo ya realizado, si procede
5. Descripción del trabajo que se tiene que realizar a lo largo del periodo de la licencia

ANEXO 4

Baremo

La obtención de menos de 7.5 puntos en la aplicación del baremo determina la exclusión del aspirante.

MÉRITOS		PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1	Servicios docentes (puntuación aplicable a todos los candidatos excepto a los inspectores de educación)	8 máx.	
1.1	Por cada curso como funcionario docente: un punto por cada curso completo a partir del sexto exigido como requisito.	5 máx.	Certificación que adjuntará de oficio la Consejería de Educación y Universidades.
1.2	Cargos: - Por cada año completo como director en centros docentes públicos, centros de profesorado o instituciones análogas: 1 punto - Por cada año completo como secretario, jefe de estudios, jefe de estudios adjunto, equipos de orientación educativa y psicopedagógica, EAP: 0.50 puntos - Por cada año completo como jefe de departamento o coordinador de ciclo: 0.25 puntos	3 máx.	Documentación incluida en el Portal del Personal que adjuntará de oficio la Consejería de Educación y Universidades.
1.3	Servicios prestados en la Administración educativa, incluidos los de los asesores técnicos docentes o de formación: 0.50 puntos por cada año completo.	2 máx.	Documentación incluida en el Portal del Personal que adjuntará de oficio la Consejería de Educación y Universidades.
1.4	Por tener adquirida la condición de catedrático: 2 puntos	2 máx.	Documentación incluida en el Portal del Personal que adjuntará de oficio la Consejería de Educación y Universidades.
2	Servicios en la función inspectora (únicamente para solicitudes del cuerpo de Inspectores de Educación)	5 máx.	
2.1	Por cada año de ejercicio de la función	3 máx.	Certificación que

	inspectora: 1 punto por cada año completo		adjuntará de oficio la Consejería de Educación y Universidades.
2.2.	Experiencia en otros lugares de la Administración educativa: 0.50 puntos por año completo.	2 máx.	Certificación de la unidad correspondiente
3	Actividades de formación permanente del profesorado realizadas durante los últimos diez años, méritos académicos, artísticos	7 máx.	
3.1	Coordinación, docencia o asistencia a actividades de formación permanente del profesorado relacionadas con la especialidad, homologadas o reconocidas por la Administración educativa: 0.50 puntos por actividad coordinada, 0.20 puntos por ponencia y 0.10 puntos por cada 10 horas acreditadas como asistente	4 máx.	Certificado que adjuntará de oficio la Consejería de Educación y Universidades.
3.2.	Titulaciones de carácter oficial diferentes de la acreditada para el ingreso en el cuerpo al cual pertenece: - Por cada diplomatura o ingeniería técnica: 0.50 puntos - Por cada título de licenciado o grado: 1 puntos - Por cada título de doctor: 1.5 puntos - Por cada curso de posgrado o máster: 0.5 puntos - Nivel B2 de EOI o equivalente: 0.15 puntos - Nivel C1 de EOI o equivalente: 0.30 puntos - Nivel C2 de EOI o equivalente: 0.45 puntos (de cada idioma solo se puntuará el nivel más alto acreditado, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas)	3 máx.	Documentación incluida en el Portal del Personal que adjuntará de oficio la Consejería de Educación y Universidades.
3.3.	Publicaciones que acrediten una aportación personal a la práctica docente o inspectora, o manifestaciones artísticas. - Por cada libro en papel o en formato electrónico de carácter didáctico o científico directamente relacionado con aspectos generales del currículum o con la organización escolar: 0.50 puntos - Por cada artículo de revistas en papel o en	2 máx.	Originales publicados (únicamente publicaciones que no aparezcan en el portal del personal). En el caso de las manifestaciones

	formato electrónico de carácter didáctico o científico directamente relacionado con aspectos generales del currículum o con la organización escolar: 0.10 puntos - Por cada premio de ámbito autonómico, nacional o internacional convocado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por las administraciones educativas, o por cada participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación: 0.75 puntos - Por cada exposición artística individual o colectiva: 0.25 puntos - Por cada grabación musical con depósito legal: 0.25 puntos - Por cada composición, coreografía o espectáculo teatral estrenado como autor: 0.25 puntos - Por cada actuación y concierto como director/a, actor o actriz, intérprete, bailarín o bailarina, o solista en orquestas o en agrupaciones: 0.15 puntos		artísticas, hay que aportar documentos que permitan determinar su ámbito de actuación (folletos, programas, catálogos...) No se valoran las autoediciones, las ediciones de asociaciones (de padres, de vecindarios, etc.), centros docentes, agrupaciones, etc., ni las publicaciones que sean requisito para la obtención de un título (tesis doctorales, trabajos de fin de máster o grado, etc.).
	Nivel de competencia digital docente: - A1: 0.15 puntos - A2: 0.30 puntos - B1: 0.45 puntos - B2: 0.60 puntos - C1: 0.75 puntos - C2: 0.90 puntos (solo se puntuará el nivel más alto acreditado)		Acreditación que adjuntará de oficio la Consejería de Educación y Universidades.

ANEXO 5

Modelo de solicitud

La solicitud y la documentación que la acompaña se tienen que presentar a través de la Sede electrónica de la CAIB (*seuelectronica.caib.es*).

La Administración aportará de oficio la documentación necesaria para el baremo. El solicitante tiene que adjuntar únicamente aquella documentación relativa a titulaciones oficiales, publicaciones o manifestaciones artísticas que no figuren en su portal del personal.

La solicitud debe contener los siguientes datos:

Datos personales:

Nombre y apellidos

DNI

Domicilio

Correo electrónico

Teléfono particular

Datos profesionales:

Cuerpo docente

Especialidad que imparte

Centro de destino/de trabajo

Teléfono del centro

Periodo para el cual se solicita la licencia de estudios no retribuida:

☐ Anual

☐ Semestral

Estudios directamente relacionados con la práctica, la organización o la gestión educativas para los cuales se solicita la licencia de estudios no retribuida:

☐ Para iniciar o continuar un grado universitario o equivalente

Nombre del grado o equivalente:

☐ Para cursar un máster universitario

Título del Máster:

☐ Para cursar un postgrado

Título del postgrado:

☐ Para realizar un doctorado

Título del doctorado:

☐ Para cursar otros estudios de especialización

Nombre de los estudios